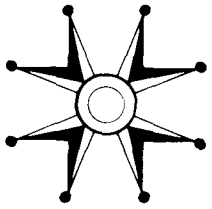

PREMIOS DE LA ACADEMIA

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
ACUERDO No. 1
(De Marzo 21 de 1985)

Por medio del cual se modifican los acuerdos No. 1 del 14 de julio de 1960; No.1 del 27 de Mayo de 1965; y se reglamentan los premios que otorga la Academia Nacional de Medecina para estimular el progreso de la ciencia médica en Colombia.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE MEDICINA,
cumpliendo las disposiciones
que le concede el reglamento y;

CONSIDERANDO:

1o. *Que la Academia Nacional de Medicina tiene establecidos varios premios como incentivo para estimular el estudio y la investigación en Colombia;*
2o. *Que estos premios no han sido otorgados con la debida regularidad.*
3o. *Que varios de ellos fueron establecidos específicamente por los donantes para la Universidad Nacional de Colombia, antes de que se fundaran en el país otras Facultades de Medicina, y*
4o. *Que la Academia Nacional de Medicina considera necesario y conveniente que en estos premios participen las nuevas Escuelas de Medicina del país.*

ACUERDA:

ARTICULO 1o.– Reglamentar por medio del presente Acuerdo el otorgamiento de los premios establecidos a saber:

- *Premio Academia Nacional de Medicina, Concurso de Obras Médicas Salvat Editores.*
- *Premio Manuel Forero.*
- *Premio Carlos Esguerra.*
- *Premio Robert Franco.*
- *Premio Juan N. Corpas.*

ARTICULO 2o.– Que los premios citados sean de carácter nacional y en ellos participen las distintas Facultades de Medicina del país debidamente aprobadas por el Gobierno Nacional y cuyo nivel científico sea reconocido por la Academia, para poder participar en los mencionados concursos.

ARTICULO 3o.– La reglamentación de los premios anteriormente enunciados será la siguiente:

PREMIO ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, CONCURSO OBRAS MEDICAS SALVAT EDITORES

Este premio se concederá anualmente y está reglamentado así:

1o. *Podrán participar todos los egresados o docentes de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, como también aquellos grupos de investigación de la República de Colombia, con obras originales e inéditas.*

2o. *El tema de la obra deberá referirse a problemas de salud, enseñanza, asistencia médica, rehabilitación, administración, economía, ética y demás ciencias fundamentales relacionadas con la Medicina, que afecten especialmente a los países de América Latina.*

3o. *La obra debe tener una extensión aproximada de 400 cuartillas y estar escrita en máquina, a doble espacio y observando las normas básicas del método científico. El autor la entregará en original y copia, ésta se conservará en la Biblioteca de la Academia Nacional de Medicina y el original le será devuelto posteriormente. Sin embargo, la editorial mantendrá correspondencia con los autores que estime conveniente.*

4o. *Las obras deben entregarse en sobre cerrado con el nombre y la dirección del autor responsable y debidamente encuadernadas. Así mismo, el material fotográfico y las ilustraciones deberán proporcionarse en las condiciones técnicas adecuadas.*

5o. *La recepción de las obras queda abierta desde la publicación de cada convocatoria y se cierra en la fecha predeterminada.*

6o. *La entrega de premios se hará en sesión solemne de la Academia Nacional de Medicina, en lugar y fecha que se comunicará oportunamente.*

7o. *La obra ganadora será premiada con la suma de $500.000, diploma y medalla y la edición de la misma realizada por SALVAT EDITORES COLOMBIANA S.A., previo contrato de edición. El segundo y tercer lugar recibirán mención honorífica y medalla. Los premios no son divisibles y pueden declararse desiertos.*

8o. *El jurado estará integrado por cinco Académicos de esta institución, designados por su presidente y cuyos nombres se darán a conocer oportunamente.*

9o. *La Academia Nacional de Medicina conserva su potestad de actuar de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y prácticas de la institución.*

PREMIO MANUEL FORERO

1o. *El premio "Manuel Forero" es el galardón que la Academia Nacional de Medicina otorga a científicos colombianos .*

2o. *"Serán acreedores al premio los colombianos que en medicina o ciencias de ella conexas, especialmente en investigaciones experimentales, hayan complido meritoria y reconocida labor útil y benéfica para la República".*

3o. *"Las candidaturas al premio "Manuel Forero" serán propuestas ante la comisión de la mesa de la Academia por tres académicos honorarios o de número o por las directivas de universidades, academias de medicina o sociedades científicas nacionales".*

4o. *"Las postulaciones estarán acompañadas de exposición de motivos con el recuento de la obra científica y de los méritos de los postulantes adquiridos en servicio del país".*

5o. *"La comisión de la mesa o la autoridad con quien se asesore, estudiará los documentos, los agrupará por orden de materias afines y los someterá a comisiones. Las candidaturas calificadas en reunión conjunta por dichas comisiones serán presentadas a la Academia en sesión especial con exposición de motivos. La Academia según su leal saber y entender señalará la que juzgue sobresaliente y merecedora del galardón".*

6o. *"El premio consiste en un diploma, una medalla de honor y la suma de $100.000 en efectivo".*

7o. *"El premio se otorgará cada tres años".*

8o. *"La Academia abrirá la postulación de candidaturas con un plazo de tres meses hábiles para la presentación de documentos, dándole la mayor publicidad posible y fijará otros tres meses para el estudio y la calificación correspondiente.*

PREMIO CARLOS ESGUERRA

1o. Este premio será otorgado cada dos años al Residente que haya tenido el mejor desempeño durante los años académicos anteriores en el servicio de Medicina Interna.

2o. El candidato será seleccionado por los Jefes y los Profesores del Dpto. de Medicina Interna de cada universidad y será propuesto a la Junta Directiva de la Academia por el Consejo Directivo de la Facultad para su estudio y selección final, previa consulta a los jurados calificadores.

3o. El premio consistirá en un diploma, una medalla de honor y $25.000 en efectivo.

PREMIO ROBERTO FRANCO

1o. Este premio será otorgado cada dos años, alternando con el anterior, al Residente de último años de Medicina Interna que haya tenido el mejor desempeño durante los dos años académicos anteriores a su adjudicación.

2o. El candidato será seleccionado por los Jefes y los Profesores del Depto. de Medicina Interna de cada universidad y será propuesto a la Junta Directiva de la Academia por los Consejeros Directivos de las Facultades de Medicina para su estudio y selección final, previa consulta a los jurados calificadores.

3o. El premio consistirá en un diploma, una medalla de honor y $25.000 en efectivo.

PREMIO JUAN N. CORPAS

1o. Este premio se concederá cada dos años al Residente de último año del Depto. Quirúrgico de las Facultades de Medicina que haya tenido el mejor desempeño durante el período reglamentario de adiestramiento en ese campo.

2o. El candidato será seleccionado por los Jefes y Profesores de la respectiva sección o departamento y será propuesto por el Consejo Directivo de cada Facultad a la Junta Directiva de la Academia para su selección final.

3o. El premio consistirá en un diploma, una medalla de honor y $25.000 en efectivo.

ARTICULO 4o.– Los Premios Manuel Forero, Carlos Esguerra, Juan N. Corpas y Roberto Franco serán costeados con los fondos de la Academia Nacional de Medicina y se otorgarán en una sesión solemne y especial en la fecha y en las condiciones que determine la Junta Directiva.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha y anula todas las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, abril de 1985